



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 3017.-

CHIGUAYANTE, 28 DIC 2016

VISTOS: estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016; como el Decreto Alcaldicio N° 2.881, de fecha 12 de diciembre de 2016, por el que se aprueba el Presupuesto de la Municipalidad, de Salud, de Educación y Cementerio de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Póngase en vigencia el Presupuesto Municipal, como también el de sus servicios traspasados de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas al presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría de Planificación
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Tránsito
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Aseo, Ornato y Medio Ambiente
- Dirección de Salud Municipal
- Dirección de Educación Municipal
- Juzgado de Policía Local
- Cementerio
- Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO 29 DIC 2016 HORA 8:40
 PROCEDENCIA Alcaldía.-
 FIRMA VSUf.



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.881-

CHIGUAYANTE, 12 DIC 2016

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 176-33-2016, de fecha 24 de noviembre de 2016, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79° c); 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese el Presupuesto Municipal, de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2017, conforme a la distribución de Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones que se adjuntan y que se tienen por incorporadas a este Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)

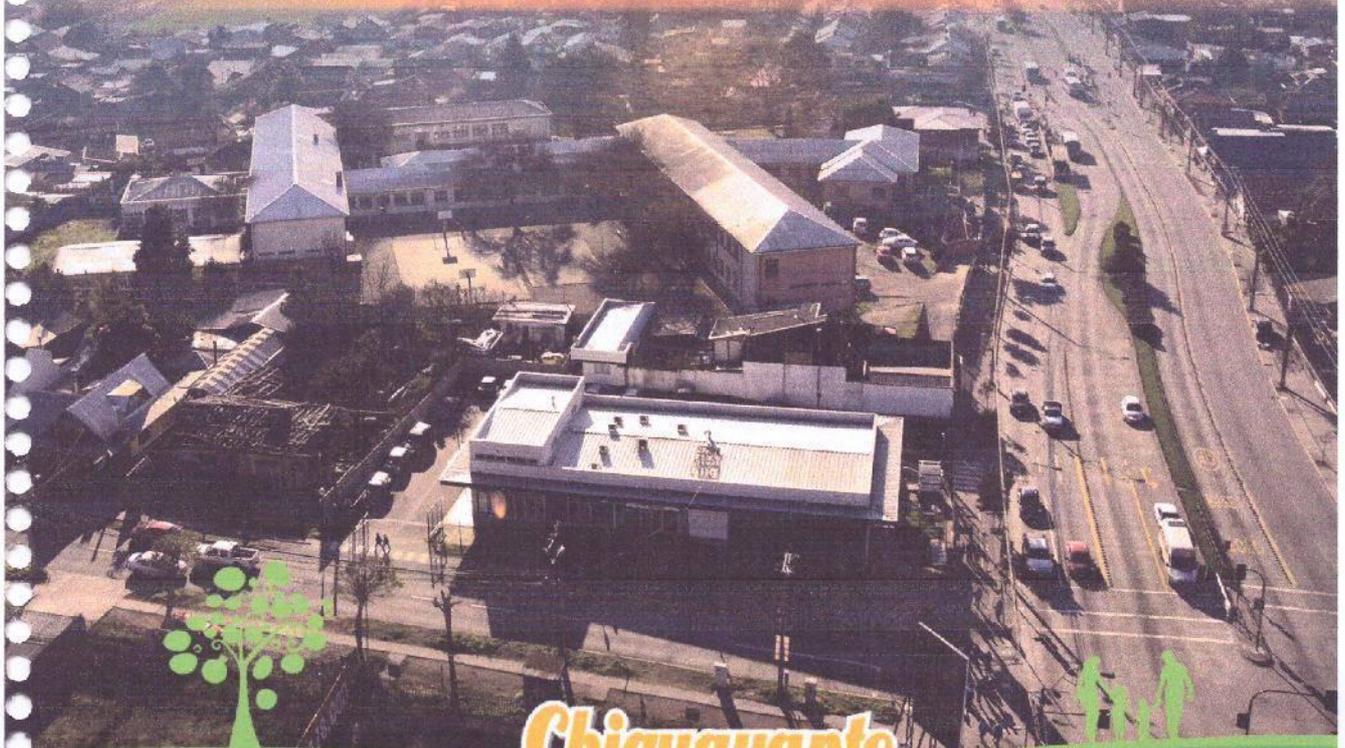


PRESUPUESTO

2017

C H I G U A Y A N T E

DAEM



Chiguayante
con todo



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección de Administración Educación Municipal

La Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Chiguayante, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, su Proyecto Presupuesto para el año 2017.

El presente presupuesto está elaborado en base al PADEM 2017: Plantas Docentes y Asistentes, matrículas, cantidad de cursos, proyectos y programas, entre otros.

Como nos señala el PADEM: En cumplimiento a lo que establece la Ley N° 19.410 que modifica la Ley N° 19.070, y el DFL N° 1, texto refundido de ambas Leyes que incluye modificaciones establecidas en Ley 20.501, todas normativas relacionadas con el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y en mérito a la necesidad de aplicar en forma participativa, efectiva, pertinente y realista la acción educativa municipal de la comuna, la Municipalidad de Chiguayante, a través de su Dirección de Administración de la Educación Municipal; DAEM, ha diseñado este PLAN ANUAL DE DESARROLLO EDUCATIVO MUNICIPAL; PADEM 2017, el cual representa una propuesta de planificación que viene en potenciar un plan de recuperación y fortalecimiento, en aspectos cuantitativos y cualitativos, del quehacer educativo comunal en el ámbito de la administración municipal.



INGRESOS PRESUPUESTARIOS

Los ingresos totales proyectados para el año 2017 ascienden a \$6.525.522.996.-

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el año 2017 la proyección de transferencias corrientes es la suma de \$6.315.942.996.- representando un 96,79% de los Ingresos Totales.

05.03 De otras Entidades Públicas

Comprende los ingresos que provienen de la Subsecretaría de Educación, De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Del Tesoro Público y de la Municipalidad.

De la Subsecretaría de Educación: Contempla los ingresos por subvención que provienen del Ministerio de Educación suma que asciende a \$5.226.778.178.- Cabe destacar que están incluidas las siguientes subvenciones: General, SEP, PIE, FAEP, mantenimiento, entre otras. Además, incluye la devolución por anticipo de subvención Escolar.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Son las transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para subvencionar sala cuna y nivel medio transición de la Escuela de Párvulos La Esperanza, Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana y Balmaceda presupuesto que asciende a \$261.293.660.-

Del Tesoro Público: Corresponde a las Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público suma que asciende a \$82.871.158.- que incluye las asignaciones establecidas por disposiciones legales como son Aguinaldo Fiestas Patrias, Aguinaldo Navidad y Bono escolar y adicional.

De la Municipalidad a los Servicios Incorporados: Se estima para el año 2017 Transferencia Municipal que asciende a \$745.000.000.-

07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Un 0,02% representan los ingresos de operación y corresponden a fondos por certificados y matrículas que se perciben en la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557 y del Liceo B-37 por \$1.500.000.-



08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Se presupuesta percibir por otros ingresos corrientes la suma de \$200.00.000.- un 3,07% del presupuesto total de ingresos que corresponde a recuperación licencias médicas, reembolso por accidente del trabajo y otros descuentos de remuneraciones.

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias se presupuesta para el año 2017 la suma de \$8.080.000.- que representa un 0,12% del presupuesto total. Dichos fondos permite financiar fundamentalmente los compromisos adquiridos durante el año anterior.



GASTOS PRESUPUESTARIOS

Se proyectan para el año presupuestario 2017, una cifra total que asciende a la suma de \$6.525.522.996.-

21 GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal: Profesores Titulares, Profesores contratados y suplentes, los asistentes de la educación y el personal administrativo del sistema, por lo tanto, están incluidas todos los haberes que corresponden por Estatuto Docente y Código del trabajo.

Los Gastos en Personal están representados en un 87,50% del presupuesto total suma que asciende a \$5.709.402.957.- Este valor es presupuestado considerando las plantas por establecimientos y administración establecidas en el PADEM.

El desglose del gasto en Personal es el siguiente:

| | |
|----------------------|--------------------|
| Personal de Planta | \$ 2.316.082.326.- |
| Personal a Contrata | \$ 1.446.102.044.- |
| Otras Remuneraciones | \$ 1.947.218.587.- |

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Considera los gastos por adquisición de bienes y servicios de consumo lo que son representados por un 10,93% del presupuesto de gastos suma que asciende a \$713.336.429.- Se incluyen en este subtítulo alimentación, material de aseo, enseñanza y oficina, mantenimiento, consumos básicos, servicios generales, combustibles, seguros, capacitación, arriendos, etc.

23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se presupuesta la suma de \$10.543.610.-, para pago de feriados proporcionales e indemnizaciones funcionarios, lo que representa un 0,16% del presupuesto total de gastos.



24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Contempla los gastos correspondientes a premios que se otorgan por competencias comunales, becas asistenciales y otros. Las transferencias corrientes representan un 0,52% del presupuesto, suma que asciende a \$34.160.000.-

29 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Se contempla en este subtítulo gastos por la suma de \$50.000.000.- representan un 0,77% del total de gastos presupuestarios.

Se incluyen en este ítem compras de mobiliario escolar y de oficina, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y periférico, programas informáticos, entre otros.

34 SERVICIO DE LA DEUDA

Se presupuesta como deuda flotante \$8.080.000.- un 0,12% de los gastos totales. Este ítem corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N° 1263 de 1975.

PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

| SUB TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | DENOMINACION | TOTAL |
|------------|------|------------|-----------|--|----------------------|
| 05 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 6.315.942.996 |
| 05 | 03 | | | DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS | 6.315.942.996 |
| 05 | 03 | 003 | | De la Subsecretaría de Educación | 5.226.778.178 |
| 05 | 03 | 003 | 001 | Subvención de Escolaridad | 3.826.910.102 |
| 05 | 03 | 003 | 002 | Otros Aportes | 1.431.653.458 |
| 05 | 03 | 003 | 003 | Anticipo de la Subvención de Escolaridad | -31.785.382 |
| 05 | 03 | 004 | | De la Junta Nacional de Jardines infantiles | 261.293.660 |
| 05 | 03 | 004 | 001 | Convenios Educación Prebásica | 261.293.660 |
| 05 | 03 | 007 | | Del Tesoro Público | 82.871.158 |
| 05 | 03 | 007 | 999 | Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público | 82.871.158 |
| 05 | 03 | 101 | | De la Municipalidad a los Servicios Incorporados | 745.000.000 |
| 07 | | | | INGRESOS DE OPERACIÓN | 1.500.000 |
| 07 | 02 | | | VENTA DE SERVICIOS | 1.500.000 |
| 08 | | | | OTROS INGRESOS CORRIENTES | 200.000.000 |
| 08 | 01 | | | RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS | 199.000.000 |
| 08 | 99 | | | OTROS | 1.000.000 |
| 15 | | | | SALDO INICIAL DE CAJA | 8.080.000 |
| | | | | TOTAL INGRESOS.....\$ | 6.525.522.996 |

PRESUPUESTO AÑO 2017
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

GASTOS PRESUPUESTARIOS

| SUB-TITULO | ITEM | ASIGNACION | SUB ASIG. | DENOMINACION | TOTAL |
|------------|------|------------|-----------|--|----------------------|
| 21 | | | | GASTOS EN PERSONAL | 5.709.402.957 |
| 21 | 01 | | | PERSONAL DE PLANTA | 2.316.082.326 |
| 21 | 02 | | | PERSONAL A CONTRATA | 1.446.102.044 |
| 21 | 03 | | | OTRAS REMUNERACIONES | 1.947.218.587 |
| 21 | 04 | | | OTROS GASTOS EN PERSONAL | |
| 22 | | | | BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO | 713.336.429 |
| 22 | 01 | | | ALIMENTOS Y BEBIDAS | 28.500.000 |
| 22 | 02 | | | TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO | 15.550.427 |
| 22 | 03 | | | COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES | 3.000.000 |
| 22 | 04 | | | MATERIALES DE USO O CONSUMO | 215.428.917 |
| 22 | 05 | | | SERVICIOS BASICOS | 136.157.085 |
| 22 | 06 | | | MANTENIMIENTO Y REPARACIONES | 16.000.000 |
| 22 | 07 | | | PUBLICIDAD Y DIFUSION | 500.000 |
| 22 | 08 | | | SERVICIOS GENERALES | 201.100.000 |
| 22 | 09 | | | ARRIENDOS | 11.500.000 |
| 22 | 10 | | | SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS | 22.000.000 |
| 22 | 11 | | | SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES | 55.000.000 |
| 22 | 12 | | | OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS | 8.600.000 |
| 23 | | | | PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL | 10.543.610 |
| 23 | 01 | | | PRESTACIONES PREVISIONALES | 10.543.610 |
| 23 | 01 | 004 | | Desahucios e Indemnizaciones | 10.543.610 |
| 24 | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 34.160.000 |
| 24 | 01 | | | AL SECTOR PRIVADO | 34.160.000 |
| 24 | 01 | 008 | | Premios y Otros | 30.000.000 |
| 24 | 01 | 999 | | Otras Transferencias al Sector Privado | 4.160.000 |
| 29 | | | | ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS | 50.000.000 |
| 29 | 01 | | | TERRENOS | 0 |
| 29 | 02 | | | EDIFICIOS | 0 |
| 29 | 03 | | | VEHICULOS | 0 |
| 29 | 04 | | | MOBILIARIO Y OTROS | 10.000.000 |
| 29 | 05 | | | MAQUINAS Y EQUIPOS | 25.000.000 |
| 29 | 06 | | | EQUIPOS INFORMATICOS | 12.000.000 |
| 29 | 07 | | | PROGRAMAS INFORMATICOS | 3.000.000 |
| 34 | | | | SERVICIO DE LA DEUDA | 8.080.000 |
| 34 | 07 | | | DEUDA FLOTANTE | 8.080.000 |
| 35 | | | | SALDO FINAL DE CAJA | |
| | | | | TOTAL GASTOS.....\$ | 6.525.522.996 |